

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA.

Girardota, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Este Despacho judicial dispone citar a las partes a audiencia, de conformidad con los artículos 386 y 372 del C.G.P., para tal acto se señala el día tres (03) de diciembre de 2020 a las dos (2:00 pm) de la tarde. Ese día y hora se recibirá interrogatorio a la demandante señora YURLADYS HENAO OSPINA para que indique los gastos del menor DEIBY IDARRAGA HENAO, para efectos de fijarle cuota alimentaria a su favor y se escuchará en interrogatorio al señor YEISON BETANCUR MADRID para que bajo la gravedad del juramento, manifieste sí reconoce o no como a su hijo al menor DEIBY IDARRAGA HENAO.

Comuníquese por secretaria a las partes señora YURLADYS HENAO OSPINA, y los señores ARLEX ANTONIO IDARRAGA MONTOYA y YEISON BETANCUR MADRID, como también a la Comisaria Primera de Familia de Girardota, Dra. Margarita María Moreno Guzmán, de la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Jueza

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 055 fijados hoy Nov 25/2020 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.  
  
ADRIANA MARÍA RÍOS JIMENEZ  
secretaría